



Entrada en vigencia de las “Enmiendas al Anexo del Protocolo de 1997 que enmienda el Convenio Internacional para prevenir la contaminación por los buques, 1973, modificado por el Protocolo de 1978 (Acuerdos regionales relativos a las instalaciones portuarias de recepción en virtud del Anexo VI del Convenio MARPOL y certificación de los motores diesel marinos equipados con sistemas de reducción catalítica selectiva en virtud del Código Técnico sobre los No_x, 2008)”

Entrada en vigencia de las “Enmiendas al Anexo del Protocolo de 1997 que enmienda el Convenio Internacional para prevenir la contaminación por los buques, 1973, modificado por el Protocolo de 1978 (Acuerdos regionales relativos a las instalaciones portuarias de recepción en virtud del Anexo VI del Convenio MARPOL y certificación de los motores diesel marinos equipados con sistemas de reducción catalítica selectiva en virtud del Código Técnico sobre los NO_x, 2008)”, adoptadas por Resolución MEPC.217(63) de la Organización Marítima Internacional el 2 de marzo de 2012 y ratificadas mediante Decreto Supremo N° 066-2016-RE, de fecha 11 de agosto de 2016. Entró en vigor para el Perú el 4 de marzo de 2014.

1428055-1 _____